



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **461**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-0450-01891747-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones, solicita una ampliación de la ayuda extraordinaria a favor de la beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Aldana LA GRUTTA (Código N° 65.442), por el mes de junio de 2023, en razón de la mayor carga horaria a cumplir en dicho ámbito.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo que disponga otorgar, con carácter excepcional, una Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de la practicante por un monto mensual de pesos once mil seiscientos cincuenta y dos (\$ 11.652), durante el mes de junio de 2023.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

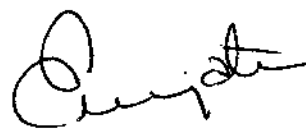
Art. 1º: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de la beneficiaria del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral - Ordenanza N° 11.452, Aldana LA GRUTTA (Código N° 65.442), por un monto mensual de pesos once mil seiscientos cincuenta y dos (\$ 11.652) durante el mes de junio de 2023, en razón de la mayor carga horaria cumplimentada en la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente